

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL ATLANTICO –CRA-

RESOLUCIÓN N° 000155

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARA DESIERTA EL PROCESO DE
MINIMA CUANTÍA No. 007 DE 2014”**

El Suscrito Director General de la Corporación Autónoma Regional del Atlántico C.R.A. en uso de sus facultades legales conferidas por el C.C.A, las Leyes 99 de 1993, 80 de 1993, 1150 de 2007, 1474 de 2011 en su Artículo 94 y el Decreto Reglamentario 1510 de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Corporación Autónoma Regional del Atlántico, requiere “ **EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS DOS SONÓMETROS PARA EL MONITOREO DE EMISIONES DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA**”

Que en este sentido y teniendo en cuenta el numeral 1 del Artículo 85 del Decreto 1510 de 2013, se Publicó una Invitación en la página web del SECOP www.contratos.gov.co el día 25 de Marzo de 2014, y se indicó como fecha máxima de presentación de ofertas el día 31 de Marzo de 2014, hasta las 3:00 PM.

Que una vez cumplida la fecha límite para presentación de ofertas, no se radico ninguna propuesta.

Que teniendo en cuenta lo anterior el Evaluador recomendó al Director General declarar el presente proceso **Desierto**.

Dados estos antecedentes, la Dirección General

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Declarar desierto el proceso de Contratación por Mínima Cuantía No. 007 de 2014, que tiene por objeto “**EL SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE LOS DOS SONÓMETROS PARA EL MONITOREO DE EMISIONES DE RUIDO Y RUIDO AMBIENTAL PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ATLÁNTICO CRA.**”

ARTICULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución procede el recurso de Reposición.

Dado en Barranquilla el

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Alberto Escobar V
ALBERTO ESCOLAR VEGA
DIRECTOR GENERAL

07 ABR. 2014

Proyectado por: Ramiro Fernández Carrillo, Contratista 05 de 2014.
Reviso: Rafael Mejía Pertuz, Asesor Externo
Aprobó: Eduardo Castillo Povea, Coordinador Oficina Jurídica.